



AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento
SCR16I01ZL

Código de Expediente
SCR/2022/137

Fecha y Hora
05/05/2022 09:28

Página 1 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4F1V3T5Y1T2B2A1C1E61

CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN A CONCEDER A CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD ECUESTRE DE LUANCO

En Luanco, a 05 de mayo de 2022

REUNIDOS

De una parte, **D. Jorge Suárez García**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gozón, asistido por el Sr. D. José Antonio Soto López, Secretaria General del mismo, que da fe del acto, y

De otra parte, el señor **D. Santiago Núñez Plaza**, con D.N.I. ***7825**, vecino del concejo.

ACTÚAN

El señor Alcalde, en nombre y representación del Ayuntamiento de Gozón y, el señor D. Santiago Núñez Plaza, en su propio nombre y representación del Club Deportivo Sociedad Ecuestre de Luanco, con CIF G-74349283.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse y

MANIFIESTAN


Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en dicho artículo, que reconoce expresamente en la letra i del apartado 2 competencias en materia de deportes.

Segundo.- Que a la satisfacción de los intereses generales en el campo deportivo a que anteriormente se ha hecho referencia, contribuye de una manera fundamental la iniciativa privada, en particular, la de aquellas entidades y particulares cuyas actividades son de utilidad y/o interés público o social, y vienen a complementar los servicios prestados por esta Administración.

Tercero.- Que dentro de las formas de actividad de las Administraciones públicas, la de fomento de las actividades de los ciudadanos que son de interés público y/o social y complementarias de los servicios municipales, es de fundamental importancia, ya que en lugar de sustituir la acción libre de estos, coadyuva a que el citado campo de la actividad permanezca en el sector privado, con la ayuda y colaboración de la Administración en su consecución, de acuerdo con la filosofía orientadora de nuestro sistema constitucional.



AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento SCR16I01ZL	Código de Expediente SCR/2022/137	Fecha y Hora 05/05/2022 09:28	Página 2 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4F1V3T5Y1T2B2A1C1E61		

Cuarto.- Que para hacer efectivo el citado fomento, la legislación vigente en la actualidad arbitra diferentes mecanismos, entre los que resulta de fundamental importancia la subvención, que supone la participación de este Ayuntamiento en la financiación de actividades cuya iniciativa y organización van a cargo de los particulares, siempre que estas actividades se puedan considerar de interés público.

Quinto.- Que D. Santiago Núñez Plaza ganadero, asentado en el concejo, de caballos de deporte español (CDE) bajo la denominación de Cuadra Casa Í Capellán, yeguada que en el año 2014 y 2020 ganó el premio a la mejor yeguada de caballo de deporte español con caballos nacidos en el concejo.

Caballos de Cuadra Casa Í Capellán participan regularmente en competiciones tanto nacionales como internacionales de alto nivel. Actualmente caballos pertenecientes a la cuadra han ganado numerosos torneos como, dos veces el Príncipe de Asturias 2006 y 2010, tres grandes premios de categoría nacional, representando a España con dos caballos en el CSIO de Lisboa años 2012 ,quedando 2o por equipos, así como en el año 2013, subcampeonato de España de Jóvenes Jinetes 2013, representando a España en el Campeonato de Europa de Jóvenes Jinetes en los años 2012 y 2013, siendo segundos en el Madrid Horse Week 2012, Casiopeia de Capellán yegua madre CDE de Cuadra Casa Í Capellán gano una prueba en el CSIO YR de Doville 2013.

En 2014 Quarela de Toscane , yegua madre , fue subcampeona de Jóvenes Jinetes y ganadora de un CSN 4*.

En 2015 fue la yeguada ganadora del campeonato de España de yeguas y Quarela de Toscane fue la yegua subcampeona de España absoluto de Jinetes Adultos . Quarela de Toscane, que a la vez es yegua madre de la cuadra teniendo ya en este momento una hija, Dovela de Capellán, compitiendo en concursos internacionales de Caballos Jóvenes CSI-YH y declarada excelente en las finales de caballos jóvenes de ANCADES . Tambien con Vidar , semental de la cuadra, se ganaron dos grandes premios internacionales CSI 2*, en Mijas y Madrid.

En 2016 se ha participado en diversos concursos nacionales e internacionales siendo ganadores con Quarela de Toscane de una prueba del CSIO4* de Linz y cuartos en el Campeonato de España absoluto. Destacando los resultados de los caballos nacidos en Gozón, Luanco de Capellán , 7 años ganador del Gran Premio del CSN3* de Luanco y Recesvinto de Capellán de 6 años que fue finalista del campeonato del mundo de caballos jóvenes celebrado en Lanaken (BE).

En 2017 se ha participado en diversos concursos nacionales e internacionales, así como en Campeonatos Nacionales de Caballos Jóvenes siendo plata en caballos de 6 años con la Yegua nacida en el concejo Dovela de Capellán que fue declarada excelente. Dentro de los concursos morfológicos del MAPAMA se ganó machos de 2 años con Vulcano de Capellán y plata en 3 años con Donaire de Capellán. Por otra parte una hija de un semental nuestro Ideal du Presey nacida en el concejo y propiedad de Gustavo Artime fue ganadora de yeguas de 2 años y Vendeta de Capellán fue plata en la misma categoría dentro de los concursos morfológicos de ANCADES y MAPAMA.



AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento SCR16I01ZL	Código de Expediente SCR/2022/137	Fecha y Hora 05/05/2022 09:28	Página 3 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4F1V3T5Y1T2B2A1C1E61		

También se participó en la final del campeonato del mundo de caballos jóvenes celebrado en Lanaken (BE) con Dovela de Capellán 6 años y Recesvinto de Capellán 7 años. Asimismo, en ese año se eligió a Cuadra Casa I Capellán para presidir la asociación de criadores de caballos de deporte español ANCADES.

En 2018 se ha participado en diversos concursos nacionales e internacionales, así como en Campeonatos Nacionales de Caballos Jóvenes siendo plata en caballos de 7 años con la Yegua nacida en el concejo Dovela de Capellán que fue declarada excelente. Dentro de los concursos morfológicos del MAPAMA se ganó machos de 3 años con Vulcano de Capellán. Por otra parte una hija de un semental nuestro Ideal du Presey nacida en el concejo y propiedad de Gustavo Artime fue 3a de yeguas de 2 años y Vendeta de Capellán fue plata en la categoría de 3 años dentro de los concursos morfológicos de ANCADES y MAPAMA.

También se participó en la final del campeonato del mundo de caballos jóvenes celebrado en Lanaken (BE) con Viento de Capellán 7 años.

En 2019 se ha participado en diversos concursos nacionales e internacionales, así como en Campeonatos Nacionales de Caballos Jóvenes siendo oro en caballos de 4 años con el macho nacido en el concejo Vulcano de Capellán que fue declarado excelente. Dentro de los concursos morfológicos del MAPAMA se ganó 4 años con Vulcano de Capellán.

También se participó en la final del campeonato del mundo de caballos jóvenes celebrado en Lanaken (BE) con Viento de Capellán 7 años. Asimismo, en ese año se eligió a Cuadra Casa I Capellán para presidir la asociación de criadores de caballos de deporte español ANCADES.

Este mismo año el semental de Cuadra Casa I Capellán Valentino de Hus Z participo con su jinete Santiago Núñez Riva en el campeonato de Europa absoluto celebrado en Rotterdam en Septiembre 2019 y compitió también por España en la final de las copas de naciones celebrada en Barcelona ganando la final B de dicha copa.

En 2020 la Yeguada fue oro en el Campeonato de España de Yegudas, obteniendo también ejemplares nacidos en la yeguada excelentes calificaciones

En 2021 tuvo excelentes calificaciones como Calima de Capellán de 4 años mejor caballo de cuatro años , Donaire de Capellán medalla de plata en 7 años. También destacar otros producto nacidos en Gozón , en 7 años fue ord Trouble Marker , en 5 años AGR Toronto fue plata y la Yeguada Agroartime fue bronce en el Campeonato de España de Yegudas , siendo su propietario coorganizador del concurso y miembro de la Sociedad Ecuestre de Luanco.

Sexto.- Que D. Santiago Núñez Plaza como presidente de la Sociedad Ecuestre de Luanco es el encargado de la organización del concurso hípico Nacional de Luanco en su categoría de tres estrellas, denominado CSN*** Luanco, a celebrar entre los días 22 al 31 de Julio, del calendario de la RFHE. Durante este periodo se celebraran al menos dos CSN 3* y dos CSN CJ..

Séptimo.- Que el beneficiario de la subvención regulada en el presente convenio, ha demostrado una trayectoria deportiva con resultados muy significativos representando un ejemplo en lo que se refiere a esfuerzo demostrado y su capacidad para la organización del CSN** de Luanco.



AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento
SCR16I01ZL

Código de Expediente
SCR/2022/137

Fecha y Hora
05/05/2022 09:28

Página 4 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4F1V3T5Y1T2B2A1C1E61

Octavo.- Que como consecuencia de ello, y considerando el interés público y social los CSN** , CSN-CJ y CSN*** de Luanco, este Ayuntamiento considera conveniente colaborar mediante la concesión de una subvención municipal, cuya posibilidad legal se encuentra en la consignación nominativa que se contiene en el presupuesto.

Por estas razones, con el fin de conseguir el citado objetivo, ambas partes, al amparo de lo dispuesto por la legislación vigente, concierta este convenio de acuerdo con los siguientes

COMPROMISOS

Primero. Objeto

El presente Convenio tiene por objeto regular el régimen de obligaciones derivados de la participación municipal en la financiación del proyecto deportivo promovido por Club Deportivo Sociedad Ecuestre de Luanco.

Segundo. Compromisos municipales

Como colaboración en la realización del citado proyecto, el Ayuntamiento se compromete, en virtud del presente convenio, a participar en su financiación con una subvención máxima de 20.000 euros en el ejercicio 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 34100-48907

Y la colaboración en el buen desarrollo de los torneos con la aportación de los servicios de luz y agua en las instalaciones de La Mofosa.

La validez del presente convenio queda condicionada a que se habilite crédito adecuado y suficiente, para llevar a cabo el gasto.

Tercero.- Forma de pago

El beneficiario podrá percibir como pago anticipado el importe total de la subvención en los treinta días siguientes a la firma del presente convenio. No se exige garantía al beneficiario para la percepción de este importe. No obstante, del beneficiario junto a la solicitud deberá de aportar la acreditación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social. Así mismo, no deberá tener deudas pendientes con el Ayuntamiento.


Antes del 1 de diciembre de 2022, el beneficiario habrá de presentar la justificación total, o la justificación pendiente, en el caso de que se hayan presentado justificaciones parciales, procediéndose a la regularización entre importes percibidos y gastos justificados, en los términos previstos en la Ordenanza General de Subvenciones y en el resto de normativa vigente.

Cuarto.- Obligaciones del beneficiario de la subvención

El beneficiario de la subvención, por su parte, se compromete en virtud del presente convenio, a destinar la subvención municipal a la finalidad pactada, así como a proceder a la devolución, total o parcial de la misma, en el caso de que el proyecto no se lleve a efecto o no se ejecute íntegramente, y a justificar la aplicación de la subvención en los términos previstos por la normativa vigente, integrada por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y su reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006.



AYTO. DE GOZÓN

Código de Documento SCR16I01ZL	Código de Expediente SCR/2022/137	Fecha y Hora 05/05/2022 09:28	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 4F1V3T5Y1T2B2A1C1E61		

Para la justificación de la aportación, el beneficiario deberá de aportar la siguiente documentación:

- Memoria de la actuación subvencionada.
- Facturas y justificantes de transferencias que acrediten el pago.
- Certificación de estar al corriente con las obligaciones tributarias, así como la Seguridad Social.

Asimismo, el presente convenio obliga al beneficiario a hacer figurar el nombre del Ayuntamiento de Gozón como colaborador de la actividad, en toda publicidad que se haga.

Quinto. Vigencia

El presente convenio estará vigente durante el ejercicio 2022.

Sexto. Medidas de seguridad e higiene a cumplimentar por el promotor para la prevención de la COVID-19.

Medidas urgentes en materia de eventos y actividades multitudinarias, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID- 19:

El Club Deportivo Sociedad Ecuestre de Luanco, como organizador y director del Concurso Hípico, deberá elaborar un protocolo que recoja una autovaloración preliminar del riesgo del evento y que describa y desarrolle las diferentes fases de organización del mismo, según lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de celebración del evento que apruebe la Consejería de Salud del Principado de Asturias.

Séptimo. Interpretación y jurisdicción

Todas las cuestiones que puedan surgir en orden a la interpretación y ejecución del presente convenio, considerando su naturaleza netamente administrativa, serán resueltas por el Ayuntamiento de Gozón y se someterán, en caso litigioso, a la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Y para que conste, y como prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por ejemplar triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El Alcalde,

Fdo.: D. Jorge Suárez García

El Beneficiario,

Fdo.: D. Santiago Núñez Plaza